



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

RESOLUCIÓN No.

**1884**

DE 2022

( 08 NOV 2022 )

"Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: "*Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior*".

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

*1. De servicios.*

*2. Para adelantar estudios.*

*3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*

*4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"*

3. Que la señora Jennifer Hernández Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.955.705, Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaría de Educación, financiada con el Sistema General de Participaciones, viajará a la ciudad de Bogotá, con el propósito de asistir al "*II Taller Financiero 2022- Entidades Territoriales Certificadas*", organizado por el Ministerio de Educación, el cual se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2022, según oficio de fecha 14 de octubre de 2022 y formato de solicitud y aprobación de viáticos con visto bueno de su jefe inmediato.

4. Que la funcionaria viajará el día 9 de noviembre de 2022 y regresará el día 10 de octubre de 2022, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a un día y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial de la servidora pública y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$397.180.

5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el valor de los tiquetes aéreos equivale a la suma de \$473.760.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007070 de fecha 4 de noviembre de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

**1884**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por el día 10 de noviembre de 2022 a la señora Jennifer Hernández Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.955.705, Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaría de Educación, financiada con el Sistema General de Participaciones, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 19 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	<b>UN DÍA Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$397.180
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$473.760
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$870.940</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$870.940 a la señora Jennifer Hernández Díaz.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal y a Hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a

**08 NOV 2022**

*Mónica Lucía Sarmiento Olarte*  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada 2011 de 2022  
Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón-Abogada CPS1817 de 2022  
Revisó: Angela Sanabria- Abogada-CPS 1866 de 2022  
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H.